



AYUNTAMIENTO
DE
CHUCENA
(HUELVA)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.**

| | |
|---|---|
| <p>ASISTENTES: Alcalde: D. José Pérez Solís Concejales: D^a Encarnación Castellano Solís D. Juan Antonio Fernández Márquez D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero D^a Elizabet Neira Sánchez D^a Eva María Cabezón Gómez D. Antonio Cruz Ramos D. Manuel Solís Garrido Secretaria: D^a María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil. No asisten, habiéndose excusado: D. Ignacio Caraballo Romero D. Emilio Gutiérrez Sánchez D. Antonio Franco Franco</p> | <p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan, con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p>FECHA: 22 de diciembre de 2014 HORA DE COMIENZO: 9:30 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00 horas.</p> |
|---|---|

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Solicitud de concesión emisora de radio municipal.
- 2º.- Modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación.

PRIMERO.- SOLICITUD DE CONCESIÓN EMISORA DE RADIO MUNICIPAL

Vista la Orden de 10 de Febrero de 2.003, por la que se regula el procedimiento de concesión de las emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el B.O.J.A. nº 37 de 24-02-2003.

Considerando que esta Corporación está interesada en la explotación de una emisora de radiodifusión municipal de dichas características y que reúne los requisitos establecidos en la citada Orden.



AYUNTAMIENTO
DE
CHUCENA
(HUELVA)

Tras breve deliberación el Ayuntamiento Pleno, por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista), una abstención (D. Manuel Solís Garrido) y un voto en contra (Concejal del Grupo GIHU), adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Solicitar la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radio municipal, con ámbito territorial de cobertura delimitado por el término municipal de Chucena.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuera necesario para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo, y en especial para formular la solicitud correspondiente.

Tercero.- Remitir a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía la correspondiente solicitud, junto con la documentación establecida por el artículo 3 de la citada Orden.

Toma la palabra D. Juan Antonio Fernández Márquez para explicar que se trata solo de solicitar a la Junta de Andalucía, la licencia correspondiente para la explotación de una emisora de radio, que estará en prueba durante 6 meses, prorrogables por 2 más, y entonces se verá si resulta. Con dicha emisora se dará cobertura a toda la información que afecte al pueblo (religiosa, cultural, deportiva, etc.).

Seguidamente interviene D. Antonio Cruz Ramos para manifestar que le huele a maniobra política, dada la fecha en que se solicita, por lo que cree que se utilizará para hacer campaña electoral. Asimismo, pregunta por los gastos (si serán con cargo al presupuesto municipal) y por el personal encargado de su funcionamiento.

Contesta D. Juan Antonio Fernández Márquez que su gestión será directa y los gastos se incluirán en el Presupuesto municipal, si bien, se prevé que los gastos se financien con los ingresos por publicidad; pero por ahora solo se trata de solicitar la licencia y si la conceden ya se estudiará su presupuesto. Respecto a su uso político, añade que como es una emisora municipal, podrán participar todos los grupos del Ayuntamiento.

Responde D. Antonio Cruz Ramos que su grupo está a favor de la cultura y de la información, pero estima que es un asunto electoralista y un juego sucio, por eso vota en contra.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN.

Visto el proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal de la edificación aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 27 de marzo de 2006, que afecta a lo dispuesto en sus artículos 1 y 3.1 (Fachadas y cubiertas).

Visto lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativos al procedimiento para aprobar las Ordenanzas Municipales.



AYUNTAMIENTO
DE
CHUCENA
(HUELVA)

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y dos abstenciones (Concejal del Grupo GIHU y D. Manuel Solís Garrido), adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de la edificación, en los términos en que se encuentra redactado el proyecto.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiere presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el periodo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero.- Una vez aprobada dicha modificación, su texto integro se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que hayan transcurrido quince días contados desde el siguiente a la publicación de dicho texto.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho fuera necesario para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Interviene D. Juan Antonio Fernández Márquez para manifestar que con esta modificación, se ha dado cobertura a la demanda de la población, sobre todo en temas estéticos, pero procurando conservar la fisonomía de pueblo andaluz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.